



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, agosto 03 de 2016

ACUERDO N° 121 - 22 - 2016

MAT.: Comodato.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de Agosto de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba el Contrato de Comodato a favor de la Junta de Vecinos 13-A Valle La Piedra 1.

Se encomienda a la Dirección Jurídica la redacción de los instrumentos necesarios para llevar a efecto este acuerdo, como del mismo modo se le encarga, definir con la Directiva de la Junta de Vecinos 13-A Valle La Piedra 1, la fecha en que puedan exponer en el Concejo y/o en Comité respecto de qué ha pasado en su período anterior y cuáles son sus proyecciones.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez; Sra. Rina Oñate Cid y Sr. Manuel Álvarez Silva.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E



GONZALO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

GDR/rmv